

Tratamiento: **Actividad de Convenios de colaboración.**

<p>a) Base Jurídica</p> <p>Reglamento General de Protección de Datos</p> <p>RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.</p> <p>RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.</p> <p>Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.</p> <p>Estatutos de la Universidad Autónoma de Madrid.</p> <p>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.</p>
<p>b) Fines del tratamiento</p> <p>Gestión y archivo de convenios de colaboración.</p>
<p>c) Colectivos</p> <p>Personas que firman los convenios en los que participa la UAM.</p> <p>Representantes de las personas jurídicas, públicas y privadas, que suscriben convenios con la UAM.</p> <p>Categorías de Datos.</p> <p>De identificación: Nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, dirección, firma, firma electrónica, teléfono, email, sector de actividad.</p> <p>Firmantes de convenios: entidad a la que representan.</p>
<p>d) Categoría destinatarios</p> <p>Los nombres y apellidos de las personas que firman en representación de las entidades, públicas o privadas, que suscriben convenios con la UAM, podrán publicarse en el <i>Boletín Oficial de la Universidad Autónoma de Madrid</i> (BOUAM).</p> <p>Así mismo, se publicarán en el portal de transparencia, en aplicación del artículo 8.1.b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.</p>
<p>e) Transferencia Internacional de datos</p> <p>No se prevén transferencias internacionales de datos.</p>

f) Plazo de supresión

Los datos personales de las personas que firman en representación de las entidades que suscriben convenios con la UAM se mantendrán en el sistema de forma indefinida. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

g) Medidas de seguridad

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la UAM.

h) Entidad responsable

Universidad Autónoma de Madrid

Datos de contacto: Secretaría General.

Dirección: 4ª planta del edificio de Rectorado. Ciudad Universitaria de Cantoblanco. C/ Einstein, 3. 28049 Madrid

Teléfono: 91.497.5061/3101/2195

Correo elect.: secretaria.general@uam.es

Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos:

delegada.protecciondedatos@uam.es